**COMPRA DIRECTA NO. 2020CD-000025-CL01**

Guápiles, 26 de febrero 2020.

Señores Empresas:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| N. | Razón Social/Persona Física | Teléfonos, Fax | Firma de Recibido, hora y fecha. |
| 1 | Copy Vision Faram SL.SRL |  |  |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| N. | Razón Social/Persona Física | Teléfonos, Fax | Firma de Recibido, hora y fecha. |
| 2 | Librería Topo SA |  |  |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| N. | Razón Social/Persona Física | Teléfonos, Fax | Firma de Recibido, hora y fecha. |
| 3 | Suministros Clips SA |  |  |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| N. | Razón Social/Persona Física | Teléfonos, Fax | Firma de Recibido, hora y fecha. |
| 4 | Fábrica Nacional de Bandera | 2294-4860  [fabricanacionaldebanderas@yahoo.com](mailto:fabricanacionaldebanderas@yahoo.com) |  |

Respetables señores:

La Unidad de Proveeduría Municipal, de conformidad con el artículo números: 136 (Escasa Cuantía), según Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

Les invita por este medio a participar en la Compra Directa No. 2020-CD-00025-CL01, por la compra de banderas para uso del departamento de Prensa y comunicación, tramite gestionado por la Lic. Grace Hernández Miranda, Coordinadora de Prensa y Comunicación.

Objeto de Contratación:

Se requiere de empresa o persona que nos suministre los siguientes productos:

**Línea # 1**

* 4 Banderas de Costa Rica, para uso interno.
* Las medidas 2 metros x 1.20 metros.
* Tela de raso fino brillante dobles, sin escudo.
* Las banderas con sus correspondientes lazos.

**Línea #2**

* 4 Banderas del cantón para uso interno.
* Las medidas 2 metros x 1.20 metros.
* Tela de raso fino brillante, dobles.
* Llevará el Escudo Municipal por ambos lados en impresión digital de alta calidad.
* Las banderas con sus correspondientes lazos.

**Línea #3**

* Un Pabellón Nacional para uso interno-externo.
* La medida de 2 metros x 1.20 metros.
* Confeccionado en tela de raso fino brillante dobles.
* La confección del Escudo Nacional bordado (deberá ser igual al que utiliza Casa Presidencial y al Protocolo Casa Amarilla)

**Línea #4**

* 2 Astas de madera color oscuro doble capa de brillo.
* Medidas de 2.50 metros
* Punta de lanza de madera torneada
* La bases de forma cónica o pirámide de madera con peso en la base.
* Color oscuro doble capa de brillo.
* Uso externo para actividades.

**Línea #5**

* 2 Banderas de Costa Rica de nylon 100%,
* Las medidas de 2 metros x 1.20 metros.
* Confección en material impermeable
* Con refuerzos en las franjas y entre las costuras con dos ojetes
* Uso para exteriores

**Línea #6**

* 2 Banderas del cantón de nylon 100%,
* Las medias de 2 metros x 1.20 metros.
* Confección en material impermeable
* Confeccionadas con el Escudo Municipal en impresión digital de alta calidad.
* Las tintas o material a utilizar deberá ser amigable con el ambiente (no serigrafía)
* Con refuerzos en las franjas y entre las costuras con dos ojetes.
* Para uso externo.

**Tomar en cuenta:**

1. La Unidad de Prensa y Comunicación, entregará el Escudo Oficial que se utiliza para estos efectos.
2. La empresa deberá coordinar la entrega con el transporte incluido.
3. La empresa debe tener experiencia en el mercado costarricense.

### Hora y fecha de la apertura:

* 1. Las ofertas deberán ser presentadas por los oferentes en sobre cerrado, en la oficina de Proveeduría ubicada en los altos del Hotel Talamanca, 100 metros al este de la entrada principal a Guápiles (ruta 32) 2da planta, salón este al fondo, antes de la hora y fecha señalada para tal efecto.
  2. **La apertura se realizará a las 9.30 am horas, del martes 03 de marzo del 2020.**

### Presentación de ofertas y requisitos:

* 1. El oferente debe presentar original y una copia de la oferta.
  2. Se le informa al oferente, que como requisito indispensable para que su oferta sea elegible, deberá cumplir con todo los requisitos y certificaciones solicitadas.

3.3 Adjunto a su oferta deberá presentar las siguientes Certificaciones: de que el oferente se encuentra al día en: pago de las cuotas obrero patronales de la Caja Costarricense de Seguro Social, Póliza del INS o en su defecto con los respectivos arreglos de pago al día, Certificación que se encuentre al día en Fodesaf, y en el pago de todo los impuestos municipales y nacionales.

* 1. Actualizar su registro de proveedor, si aún no lo ha realizado.
  2. Declaraciones juradas: El oferente debe presentar una declaración jurada, que indique que no se encuentra, en ninguno de los casos de imposibilidad legal para contratar con la Administración, según se indica en el Capítulo VI, Articulo 65 del R.G.C.A, basado en la Ley de Contratación Administrativa de la República.

Clausula penal:

En caso de incumplimiento en el plazo de entrega, se impondrá una sanción de ¢5 (cinco colones) por cada ¢ 1000 (mil colones) adjudicados, por cada día natural de atraso.

4. Calificación:

La evaluación de la oferta tendrá una calificación máxima de 100%, desglosándose de la siguiente forma:

**Criterios de calificación:**

* Oferta Económica: 60%. La metodología para calificar las ofertas económicas se sigue de la siguiente manera:
  + La oferta menor logra el total de puntaje, en éste caso 60%.
  + Las demás ofertas se califican de la división de la oferta menor entre la oferta mayor, y el resultado se multiplica por el 60%.
* Experiencia 30 %

|  |  |
| --- | --- |
| **Descripción** | **Porcentaje** |
| De 2 a 4 cartas de referencias de trabajos realizados en instituciones públicas y/o privadas | 10% |
| De 5 o más cartas de referencias de trabajos realizados en instituciones públicas y/o privadas | 30% |

Plazo de entrega: 10 %

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| * **N° CRITERIO** | **DIAS** | **PUNTUACIÓN** |
| Plazo de entrega | 30 días hábiles | 10 |
| 31- días-40 días hábiles | 5 |
| >40 días | 0 |

**Supuestos de empate**. En caso de que se dé un empate se procederá a tomar en cuenta, como primera opción asignar una puntación adicional a las PYMES que han demostrado su condición a la administración de acuerdo a los siguientes parámetros:

a) PYME de industria 5 Puntos.

b) PYME de servicio 5 puntos.

c) PYME comercial 2 puntos (Con fundamento al artículo 20.- de la Ley 8262, y el Decreto No. 33305-MEIC-H, artículo No. 14).

d) Por ultimo si se mantuviera el empate se procederá a realizará un sorteo del cual se levantará un acta, para desempatar las ofertas que se encuentren en esta situación.

Para realizar el sorteo, se respetará el siguiente procedimiento:

* La oficina encargada comunicará a las empresas empatadas, con tres días hábiles de anticipación, la convocatoria del sorteo para desempatar las ofertas y determinar la adjudicación.
* El sorteo se realizará en la Proveeduría de la Municipalidad ubicada en la Municipalidad de Pococí con dirección indicada en el presente cartel.
* Se estima un tiempo de 30 minutos para realizar el desempate de las ofertas y determinar el adjudicatario del proceso de contratación.
* La metodología para adjudicar será: El encargado de la Proveeduría utilizara un bol con papelitos, con los nombres de los oferentes empatados.
* El encargado, mostrará los papelitos con los nombres de cada oferente, luego los introduce al bol y sacará uno de ellos, el nombre que indique el papelito, se constituirá en el oferente adjudicatario del proceso.
* La Municipalidad de Pococí, se reserva el derecho de adjudicar total o parcial esta contratación, con fundamento al artículo no 8. Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Sin más que agregar se suscribe;

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Lcdo. Ronald Quirós Brenes

Sub-proveedor.

Municipalidad de Pococí.

cc.achivo.